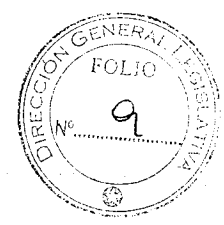


CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
28 JUN 2017
Recibido.....1400.....Hs.
Exp. N°.....33286.....P.M.R.



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Votos en Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

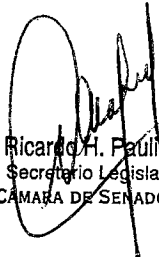
LEY:

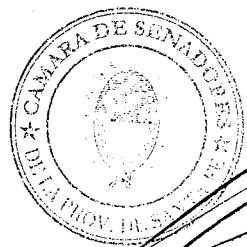
ARTÍCULO 1 - Apruébase el convenio suscripto en fecha 27 de septiembre de 2016 entre la provincia de Santa Fe, a través del Ministerio de Infraestructura y Transporte, representado por su Ministro Ing. José León Garibay; y ANAS International Enterprise S.p.A, creada especialmente por su único accionista, la sociedad ANAS S.p.A, Compañía del Estado Italiano, adscripta al Ministerio de Infraestructura y Transporte, cuyo único accionista es el Ministerio de Economía y Finanzas de la República Italiana, representada por su Consejero Delegado Ing. Bernardo Magri.

Dicho convenio fue inscripto en fecha 3 de octubre de 2016 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales bajo el N° 7253, al Folio 133, Tomo XIII, y forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2017.


Dr. Ricardo H. Paulichenco
Secretario Legislativo
CAMARA DE SENADORES




C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES